I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

001167

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2020

Cerrillos, 16 SEP 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 107° y 108º de la Ley N° 18.883; La Resolución Nº 574 de 2014 e Informe Nº 27/2015 de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 202/1566/2014.

CONSIDERANDO:

Que, la Contraloría General de la República, mediante los documentos que se citan en el presente, ha establecido la obligatoriedad de mantener una numeración única y correlativa de los Decretos Alcaldicio y fija las materias que se han de formalizar a través de este tipo de documentos, entre las que se cuenta aquella que trata el presente.

Las solicitudes presentadas durante el mes de **AGOSTO de 2020** por los funcionarios y la autorización correspondiente a los permisos cursados en los meses de Junio, Julio y Agosto del presente año.

DECRETO:

1.- Autorizase a los funcionarios(as) que se indican, los períodos de Feriado Legal que en cada caso se señala:

FUNCIONARIO	R-UT	DIAS	DESDE	HASTA	UNIDAD
BEIZA UGALDE JESUS		1	07/07/2020	07/07/2020	DAF
CANALES BRICEÑO JUAN FRANCISCO		1	14/08/2020	14/08/2020	G. AMBIENTAL
CARO DIAZ XIMENA ANDREA		1	30/07/2020	30/07/2020	TRANSITO
CARRASCO NAVARRO ALEJANDRO		1	13/08/2020	13/08/2020	G. AMBIENTAL
ESCOBAR ORTEGA MARITZA		5	24/08/2020	28/0.8/2020	DAF
LAGOS MOLINA LEYLA		1	24/08/2020	24/08/2020	G. AMBIENTAL
MEDINA LEYTON MACARENA		5	20/07/2020	24/07/2020	JURIDICA
PEREZ CANALES CLAUDIO		1	03/08/2020	03/08/2020	CONTROL
PEREZ CANALES CLAUDIO		1	21/08/2020	21/08/2020	CONTROL
RUIZ VALDEBENITO MARIA JOSE		2	20/08/2020	21/08/2020	DIDECO
SILVA ROCHA ADOLFO		5	08/06/2020	12/06/2020	DAF
TORRES MARQUEZ CARLOS		10	20/07/2020	31/07/2020	DAF

2.- El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente Resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

001167

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2020

OSN/CUCh/MPIV/vac

Distribución:

Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Juzgado de Policía Local
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Tránsito
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Personal
Interesados
Secplan